



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Septiembre de 1974.-

678/74

Expte.N° 1.022/74

VISTO:

La renuncia del señor Rubén Luis Verano elevada por la Escuela Técnica de Vespucio; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N°20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Rubén Luis VERANO, en / el cargo de profesor con 12 horas semanales de cátedra de la Escuela Técnica de Vespucio y con anterioridad al 13 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR